

CIRCULAR No. 11

Tunja, 11 de Febrero de 2022

**PARA:** DIRECTORES DE NÚCLEO EDUCATIVO DE LAS UEP, RECTORES(AS) Y COORDINADORE(A)S DE LA IE OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE BOYACÁ.

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

**ASUNTO:** ORIENTACIONES DÍA E Y DÍA E FAMILIA 2022

En atención al artículo 2.3.8.3.1 del Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se estableció el día de la Excelencia Educativa "Día E", reglamentado mediante la Resolución 022205 del 19 de noviembre del 2021 del Ministerio de Educación Nacional y que fija el periodo comprendido entre el 19 de noviembre de 2021 y las dos primeras semanas del calendario académico 2022, con el fin de que los establecimientos educativos de preescolar, básica y media cuenten con el espacio para revisar específicamente su desempeño en calidad educativa y definan las acciones para lograr mejoras sustantivas en éste aspecto dentro del correspondiente año escolar, incluyéndolas en su respectiva programación académica.

Para el logro de tal fin, la Secretaría de Educación de Boyacá emite las siguientes directrices:

1. Los Señores Rectores deben oficializar el evento e Informar a cada Unidad Educativa Provincial la fechas de realización del "Día E" y "Día E Familia".
2. Como resultado del trabajo del Día de la Excelencia cada Institución Educativa debe elaborar un "Plan de Fortalecimiento Académico" por grado, área y asignatura, para lo cual el Ministerio de Educación Nacional, facilita materiales de apoyo que se encuentran en el enlace:

<https://colombiaprende.edu.co/contenidos/coleccion/dia-e-2021-se-fija-plazo-para-su-realizacion#:~:text=En%20el%20periodo%20comprendido%20entre,19%20de%20noviembre%20del%202021.>

3. Donde no existan los coordinadores, los señores rectores(as), con el apoyo asumirán la tarea profesional con el apoyo de los Consejos Académicos la elaboración de los "Planes de fortalecimiento Académico", los cuales deben consolidarse en el enlace: <https://forms.gle/R5bqsDJ1x5bXebPh8> dispuesto por el equipo de PEI y PMI y Currículo de la Secretaría de Educación Departamental, a más tardar el 26 de marzo de 2022.




4. El área de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación de Boyacá por medio del equipo citado, consolidará la información y la remitirá a las Unidades Educativas Provinciales, quienes efectuarán el control y seguimiento de la ejecución de los "Planes de Fortalecimiento Académico".


Para cualquier inquietud ó duda favor remitirla al correo electrónico: [seguimientopei.sedboyaca@gmail.com](mailto:seguimientopei.sedboyaca@gmail.com).

Cordialmente,

  
**ISABEL ALFONSO CÓMBITA**  
Secretaría de Educación de Boyacá

  
Aprobó: Nazly Natalia Díaz/ Directora Área Técnico Pedagógica.

  
Revisó: Carlos Julio Castillo Duarte/ Subdirector de Calidad Educativa

  
Proyectó: Equipo PEI y Currículo/ Yenny Astrid Borda S./ Grecia Palacios P/ Luis Hernando Rodríguez B.

T.R.D 1.8-11